



173-17-03

RESOLUCION No. 173-AD-88.

Lima, 17 de marzo de 1988.

Visto el Exp. N.º 278-87 - 1040-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma MICHELIN, señalando domicilio legal en José Pardo N.º 138 OF. 1106 - Miraflores está donando:

- 80 Llantas
- 80 Cámaras sólidas (BIB MOUSE)

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes - del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 - Art. 9.º del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9.º - incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, Art. 69.º del D.S. 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte Ley N.º 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8.º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma MICHELIN, señalando domicilio legal en José Pardo N.º 138. OF. 1106 - Miraflores está donando:

- 80 Llantas
- 80 Cámaras sólidas (BIB MOUSE)

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8.º y 9.º - incisos 19 - Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;

De acuerdo a lo solicitado por la Federación Peruana de Motociclismo se autoriza la Vigencia de la Resolución N.º 0149-AD-87 del 3.3.87, por el plazo de un año;

..//





RESOLUCION No. 173-AD-88.

Lima, 17 de MARZO de 19 88.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa la Firma MICHELIN, señalando domicilio legal en José Pardo N.º138 OF.1106, consistente en:

- 80 Llantas
- 80 Cámaras sólidas (BIB MOUSE)

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez."

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese Y Comuníquese.



[Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R. C. N. /DINADAF
OCD/ brr.

Pres. 173-AD-88 del 17-03-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: 11-2-88		ASUNTO: Solicitan ampliación del plazo de vencimiento de la Resolución de Donación N° 0149-AD-88, ya que dicha Resolución no pudo utilizarse debido a que las Llantas donadas por la Firma Michelin no llegaron al Perú.	
Hora: 12:30 pm			
Numero de Folios: (04) cuatro			
Registrado por: <i>[Signature]</i>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Observaciones:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones: 5	

Pase a: <i>D.C.</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Observaciones:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 15/3/88	Hora 10:50	Observaciones: 4	

Pase a: <i>O.A.J.</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: <i>Dinadaf</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Observaciones:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 14/3/88	Hora 17:20	Observaciones: 3	

Pase a: <i>Sr. Barbouen</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Observaciones:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 15/02/88	Hora	Observaciones: 2	

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: OTD		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Observaciones:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 11.2.88	Hora 1:00	Observaciones: 1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

Trámite Documentario

FOLIO No. 01
VVO

OF. N° 014-FPEM-88

Lima, 10 de febrero de 1,988

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

DINAD - I P D
REGISTRADO
12/02/83
Firma

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario 7 Archivo
1040
11 feb. 1988
Hora 12:30 Firma
RECIBIDO

Sr. Director:

Me dirijo a Ud., con caracter de urgencia para solicitarle Ampliación del plazo de vencimiento de la resolución de donación N° 0149-AD-87; la misma que caduca el 03 de Marzo de 1,988, ya que fue emitida el 03/3/87.

Esta Resolución, no pudo utilizarse debido a que las Llantas Donadas por la firma "MICHELIN", no pudieron ser remitidos la Perú por razones diversas conforme lo expresa en su carta la firma "MICHELIN", con fecha 09.02.88 dirigido a esta Federación; en la referida carta nos indican que las Llantas, Camaras (BIG - MOUSSE) fueron embarcadas el 26 de Enero de 1,988, estimandose que llegarán a la ADUANA MARITIMA del Callao en el vapor "BO JOHNSON" aproximadamente el 08 de Marzo del año en curso; es decir 5 días después del vencimiento de la Resolución no utilizada.

A fin de evitar problemas y por las causas señaladas; es que le solicitamos Ampliación de la Resolución en referencia, o en su defecto la emisión de una nueva Resolución de Donación lo antes posible, a fin de poder recepcionar la donación.

Debo señalar que los Usuarios para estas Llantas y demás artículos, son corredores Peruanos de la Modalidad de ENDURO que participaron en el "INCAS RALLY 1986"; y que participarán en el "INCAS RALLY EDICION 88", todos ellos deportistas calificados y que aparecen en el Ranking del Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO 1,987; por tanto calificados.

Agradeceré urgentemente atender esta petición que acompaño con la carta de la firma "MICHELIN" dirigido a la Federación y copia de la Resolución en referencia, la misma que agradeceremos se transcriba a la "ADUANA MARITIMA DEL CALLAO" donde arribarán.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Muy atentamente,

ING. LUIS BAIGORRIA G.
TESORERO

ING. ALBERTO PARODI FERNANDEZ PRADA
PRESIDENTE

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 351488 - 910110



MICHELIN

JOSE PARDO 620 OF. 308 - MIRAFLORES
TELF. 461610 TELEEX 21002 PE 25202
FACSIMILE 441981 - 416725

Lima, 9 de febrero de 1988
MP-065/88

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente, les comunicamos que por razones ajenas a nuestro control, las llantas que fueron donadas a ustedes, recién fueron embarcadas el día 26 de enero, en el Vapor Bo Johnson, el cual tiene por fecha aproximada de llegada el 8 de marzo.

Sin mas por el momento, aprovechamos la oportunidad para saludarles,

Atentamente,


Guy Gremer
Gerente Técnico-Comercial
M I C H E L I N

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Fórmula Documental
Nº 03

RESOLUCION No. 0149-AD-87

Lima, 03 de MARZO de 1987



Visto el Exp. N° 278, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma MICHELIN, señalando domicilio legal en José Pardo 138 Of. 1106 - Miraflores, hace donación de 80 llantas; 80 cámaras - sólidas (BIB MOUSSE) para la práctica de Motocross y Enduro, referida en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Qué, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 - Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07--86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del Decreto Legislativo N° 398 Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1987.

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación y aprobación y utilización de donación del extranjero;

Qué, la persona jurídica la Firma MICHELIN, señalando domicilio legal en José Pardo 138 Of. 1106 Miraflores, está donando 80 Llantas; 80 Cámaras sólidas para la práctica del Deporte del Motocross y Enduro.

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con lo establecido por el Art 8° y 9° -inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

//.....



RESOLUCION No. 0149-AD-87

Lima, 03 de MARZO de 1987

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectua la Fiam MICHELIN consistente en: 80 Llantas; 80 Cámaras sólidas (BIB MOUSSE), - con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiendose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría General.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduana, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,



Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
OCD:pv.